 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	División de Personal		
	Circular	CÓDIGO	A-G.4-F02
		VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	1 de 1

CIRCULAR No. 058 de 2021

FECHA: 25/02/2021

PARA: HONORABLES REPRESENTANTES, PRESIDENCIA, PRIMERA VICEPRESIDENCIA, SEGUNDA VICEPRESIDENCIA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, SECRETARIA GENERAL, SUBSECRETARIA GENERAL, SECRETARIOS DE COMISIÓN, COORDINADORES DE UNIDADES JEFES DE DIVISIÓN, JEFES DE OFICINA.

DE: DIVISION DE PERSONAL

ASUNTO: ENLACE DE INSCRIPCIÓN FUNCIONARIO DINAMIZADOR DE PERSONAL DELEGADO POR DEPENDENCIA

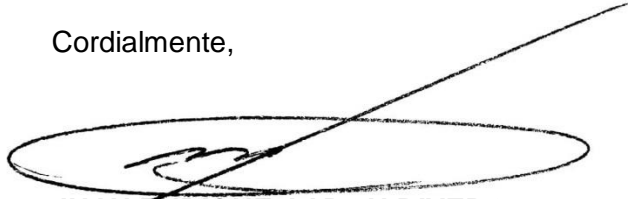
Cordial saludo,

Dando alcance a las Circulares N° 49 y 51 de 2021, que hacen referencia a la solicitud de asignación de un Dinamizador de Personal Delegado por Dependencia (término que hace referencia al funcionario que será encargado de mantener actualizada la información requerida para el Desarrollo de los programas de la División de Personal y sección de Bienestar Social, de los servidores que hacen parte del equipo de trabajo tanto de carrera administrativa, Provisionales y libre nombramiento), comedidamente reitero la solicitud a los jefes de Oficina, Dependencias, Comisiones y Honorables Representantes que **aún no han enviado dicha información**, para que antes del viernes 12 de marzo de 2021 diligencien la información en el siguiente enlace.

<https://forms.gle/KErwzkcK7WvxCXd49>

Lo anterior para facilitar y agilizar el proceso de conformación de la base de datos de los funcionarios de nuestra Entidad. Cabe resaltar que la información requerida es de relevancia para coadyudar al bienestar de los funcionarios de ésta entidad.

Cordialmente,


JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
 Jefe de División de Personal